

MINISTERIO DE COMERCIO.

16174 *ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que se autoriza el cambio de dominio mortis causa de la concesión del vivero «Carmiña número 1».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio mortis causa, incoado a instancia de doña Carmen Pardavila Portas en el que solicita pase a su nombre y al de sus hijos Jesús, José y Dorinda Portas Pardavila, el vivero flotante de mejillones denominado «Carmiña número 1», que le fue concedido a su difunto esposo don José Portas Lorenzo, por Orden ministerial de 28 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 177);

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionarios del vivero flotante de mejillones denominado «Carmiña número 1», a doña Carmen Pardavila Portas e hijos Jesús, José y Dorinda Portas Pardavila, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Los nuevos titulares de la concesión, se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

16175 *ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que se autoriza el cambio de dominio mortis causa de la concesión del vivero flotante «Dorinda número 3».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio mortis causa, incoado a instancia de doña Carmen Pardavila Portas en el que solicita pase a su nombre y al de sus hijos Jesús, José y Dorinda Portas Pardavila, el vivero flotante de mejillones denominado «Dorinda número 3», que le fue concedido a su difunto esposo don José Portas Lorenzo, por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 307);

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionarios del vivero flotante de mejillones, denominado «Dorinda número 3» a doña Carmen Pardavila Portas e hijos Jesús, José y Dorinda Portas Pardavila, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Los nuevos titulares de la concesión, se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

16176 *ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que se autoriza el cambio de dominio mortis causa de la concesión del vivero «Dorinda número 4».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio mortis causa, incoado a instancia de doña Carmen Pardavila Portas en el que solicita pase a su nombre y al de sus hijos Jesús, José y Dorinda Portas Pardavila, el vivero flotante de mejillones denominado «Dorinda número 4», que le fue concedido a su difunto esposo don José Portas Lorenzo, por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 307);

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionarios del vivero flotante de mejillones denominado «Dorinda número 4» a doña Carmen Pardavila Portas e hijos Jesús, José y Dorinda Portas Pardavila, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio mortis causa, incoado a instancia de doña Carmen Pardavila Portas e hijos Jesús, José y Dorinda Portas Pardavila, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Lo nuevos titulares de la concesión, se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

16177 *ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que se autoriza el cambio de dominio del vivero flotante denominado «Dorinda número 2».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio mortis causa, incoado a instancia de doña Carmen Pardavila Portas en el que solicita pase a su nombre y al de sus hijos Jesús, José y Dorinda Portas Pardavila, el vivero flotante de mejillones denominado «Dorinda número 2», que le fue concedido a su difunto esposo, don José Portas Lorenzo por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 307);

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionarios del vivero flotante de mejillones, denominado «Dorinda número 2» a doña Carmen Pardavila Portas e hijos Jesús, José y Dorinda Portas Pardavila, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Los nuevos titulares de la concesión, se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

16178 *RESOLUCION de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación de un Radiogoniómetro para su empleo en buques mercantes nacionales.*

Como consecuencia de instancia promovida por don Antonio García Bermejo, como Consejero Apoderado de la Compañía «PCP Electrónica Aplicada, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Goya, número 39, solicitando la homologación de un radiogoniómetro de procedencia extranjera, vista el acta en donde consta el resultado de las pruebas a que dicho elemento ha sido sometido ante la Comisión técnica correspondiente, habiéndose comprobado que el mismo cumple las exigencias de la regla 11, capítulo IV, del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960 y normas complementarias de aplicación de la citada regla a los buques mercantes nacionales y, por otra parte, se ha observado que el referido aparato se encuentra amparado por la documentación acreditativa de haberse efectuado su importación en la forma prevista,

Esta Dirección General de Navegación resuelve declarar homologado, con el número 1.304, el radiogoniómetro «Taiyo Musen»/TD-A131, fabricado por «Taiyo Musen Co. Ltd.» (Japón), y presentado por la precitada Empresa «PCP Electrónica Aplicada, S. A.», en esta Dirección General, asignándosele la siguiente intitolación con la que ha de ser conocido en el mercado nacional: Radiogoniómetro automático «PCP/Taiyo», modelo TD-A131.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Director general, Luis Mayans Jofré.

16179 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se prorroga y modifica la Resolución particular otorgada a la Empresa «Talleres Unidos, S. A.» para la fabricación mixta de excavadoras hidráulicas de 700 litros de capacidad de cuchara (P. A. 84.23-A).*

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 6 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se otorgaron a la Empresa, «Talleres Unidos, So-